

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**2656**     *ARIDENCA, S.L.*  
            *(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
            *ALMILLER, S.L.*  
            *(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con los artículos 42, 43 y 73 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace pública que en la Junta General celebrada el pasado 2 de diciembre de 2011, se aprobó la escisión parcial de dicha sociedad de los activos y pasivos detallados en el Proyecto de Escisión a favor de la sociedad beneficiaria ya creada ALMILLER, S.L, así como la totalidad de los derechos y obligaciones de estos.

La escisión se acordó en los términos del Proyecto de Escisión aprobado por los Administradores Únicos, respectivamente, de las mercantiles intervinientes ARIDENCA, S.L. y ALMILLER, S.L D. MIGUEL-LÁZARO CUENCA RUIZ Y D.<sup>a</sup> SOLEDAD CUENCA RUIZ.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios partícipes y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del proyecto de Escisión Parcial y el balance de la misma, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de ambas mercantiles, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión parcial, todo ello conforme a los arts. 43 y 44 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión que los mismos hace el artículo 73 de la citada Ley.

Madrid, 16 de enero de 2012.- Los Administradores Únicos, respectivamente, de las mercantiles Aridenca, S.L. y Almillier, S.L D. Miguel-Lázaro Cuenca Ruiz Y D.<sup>a</sup> Soledad Cuenca Ruiz.

ID: A120008425-1